

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento que suscriban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 37430. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

EXTERMINIO DE ALIMAÑAS

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a "Sociedad Industrial Torrego Alvarez, S. A.", para el exterminio de alimañas y aves rapaces que existen en las fincas de su propiedad, denominadas "Cabeza Negra o Mirasierra", "Las Caleras", y "El Chaparral", sitas en término de Cerceda, del Ayuntamiento de El Boalo, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en este BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.117)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 25 de junio, 2 de julio y 6 y 13 de agosto de 1969, aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada: Calles de Víctor Hugo, Valencia, Argumosa, Campoamor, Lope de Vega, Reina Cristina e Infanta Isabel, Justiniano, Marqués de Valdeiglesias, Aguilera, Palos de Moguer, Cervantes, Infantas, San Bernardo, Reina, Tarragona, Augusto Figueroa, Los Madrazo, Ramón Serrano, José Antonio Armona, Miguel Serrano, Martín Soler y Sebastián Herrera.

Calzada y aceras y absorbedores: Calles de Carolina Pardo y Antolina Merino, Madre de Dios, Emilio Raboso, Eduardo Sanz y Norberto.

Calzada, aceras y muros: Calle de Pedro de Valdivia.

Calzada, aceras, absorbedores y bocas de riego: Calle de Pedro Valdivia.

Alumbrado: Calles de José Ortega y Gasset y plaza de Salamanca, paseo de Infanta Isabel y Reina Cristina, calle de General Mola, avenida de Menéndez Peñayo y calle de Alcalá.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a

fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento —Negociado de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, 1—, dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.261)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre del presente año, el Plan Parcial de Ordenación del Sector de la Estación de Goya, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.253)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre último, la rectificación de alineaciones que aparece en el plano número 69 de 1950, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el Sector del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en la carretera de Madrid a Vicálvaro, con destino al nuevo depósito de autobuses, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.255)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre último, la rectificación de alineaciones exteriores e interiores de la manzana comprendida entre las calles de General Primo de Rivera, José Antonio Armona y Juan Sebastián Elcano, conforme se refleja en el plano 69/47, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.254)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre último, la rectificación de alineaciones en la futura avenida del Ferrocarril y calles adyacentes, conforme al plano 69/48, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.256)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre último, la rectificación de alineaciones de las calles Sierra Vieja, Sierra Palomeras y Biencinto, conforme refleja el plano 69/29, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El

Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.257)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1970

En cumplimiento de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien aprobar el calendario de festividades laborales para el año 1970 y, en su consecuencia, tendrán la consideración de días festivos, con percepción de los beneficios correspondientes, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen a los grupos siguientes:

Festividades no recuperables

- 1.º de enero.—Circuncisión del Señor.
- 27 de marzo.—Viernes Santo.
- 1.º de mayo.—San José Artesano.
- 28 de mayo.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Aniversario del Alzamiento Nacional.
- 15 de agosto.—Asunción de Nuestra Señora.
- 25 de diciembre.—Natividad del Señor.

Festividades recuperables

- 6 de enero.—La Epifanía.
- 19 de marzo.—San José.
- 26 de marzo.—Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).
- 7 de mayo.—Ascensión del Señor.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago el Mayor.
- 12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.
- 8 de diciembre.—Inmaculada Concepción.

Tendrán asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, en Madrid-capital y pueblos anexionados, e igualmente dentro de los términos municipales gozará del mismo carácter la fiesta religiosa local en que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea perceptiva la abstención del trabajo manual.

También serán festividades recuperables las que acuerde el Gobierno en cada localidad.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, podrá abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando en compensación la tarde del miércoles siguiente, o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—7.102)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes
TerrestresPRIMERA JEFATURA DE
CONSTRUCCIONES

Expropiaciones

ENLACES FERROVIARIOS
DE MADRID

Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín. — Término municipal de Madrid

GRUPO XXXVI

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 24 de noviembre de 1969, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, en el domicilio de esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Betencourt, número 4, quinta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que, a tal efecto, se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número. — Propietario. — Domicilio. — Situación de la finca. — Clase de finca

1.—Don Jacinto Salillas Mínguez.—Suro de Quiñones, 5, Madrid.— General Zabala, 46.—Urbana.

2.—Doña Felisa Vilchez.—En la finca.— General Zabala, 48.—Urbana.

3.—Don Pedro Martín Simón.— Eugenio Salazar, 52, Madrid.—Molina de Aragón, 3.—Urbana.

4.—Doña Felisa y doña Lucía Varas Sánchez.—Leira, 1, Madrid, y Milanesado, 8, Barcelona. — Molina de Aragón, 5.—Urbana.

5.—Don Manuel Giménez. — Rodríguez San Pedro, 75, Madrid. — Gómez Ortega, número 46.—Urbana.

6.—Don Luis Lleó Mangas. — Pilar de Zaragoza, 36, Madrid.—Gómez Ortega, 50. Urbana e industrial.

7.—Don Ramón Patón de Ferno.—Emilio Campión, 1, Madrid. — Gabriel Lobo, número 42.—Urbana e industrias.

8.—Doña Teresa Benito Martínez. — En la finca.—Sánchez Pacheco, 4.—Urbana.

9.—Don Julio González Martín.—En la finca.—Sánchez Pacheco, 6.—Urbana.

10.—Doña María Luisa Gallego González.—Fuencarral, 23, Madrid. — Sánchez Pacheco, 8.—Urbana.

11.—Doña Dominga Muñoz Amaro. — Bravo Murillo, 79, Madrid.—Sánchez Pacheco, 10.—Urbana.

12.—Don Santiago Arranzo. — Aviador Estévez, 4.—Urbana.

13.—Doña María del Pilar Soteros Barea. — Ramón de Santillana, 4, Madrid.—Aviador Estévez, 1.—Urbana.

14.—Don Luis Agustín Peypoch.—En la finca.—Gómez Cano—Estévez.—Urbana.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.954) (I.—2.967)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca
del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José María Rubio Luna.

Domicilio: Pinto (Madrid), calle Generalísimo, número 1.

Clase de material a extraer: Zahorra. Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido a partir de la toma de don Gerardo Delgado hacia aguas abajo.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 163/69-M.)

Madrid, 6 de noviembre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.917) (O.—81.183)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca
del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Gómez Benito.

Domicilio: Navalcarnero (Madrid), calle San Roque, número 26.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido a 300 metros aguas abajo y 600 metros aguas abajo del camino de Valdecepar.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 178/69-M.)

Madrid, 5 de noviembre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.919) (O.—81.185)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca
del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ignacio Fernández Castrillón.

Domicilio: Navalcarnero (Madrid), calle General Aranda, número 9.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido a cero metros aguas arriba del camino de Valdecepar (paso nivel).

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 145/69-M.)

Madrid, 5 de noviembre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.920) (O.—81.186)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José Mateos Vallinoto, con domicilio en Madrid, calle Elvira, número 20; ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas procedentes de piscina, durante dos veces al año, al cauce del arroyo Fuentes Viejas o río Perales, en término municipal de El Escorial (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 275/69-M.)

Madrid, 7 de noviembre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.953) (O.—81.196)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alfonso Iglesias Ruiz, en representación de la empresa "Madrimalla", solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo con destino a usos domésticos y un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Valportillo, procedentes de su fábrica de tejidos, término municipal de Alcobendas (Madrid).

Resultando que con fecha 6 de febrero del pasado año don Alfonso Iglesias Ruiz presenta instancia aportando escritura de la propiedad del terreno y plano de situación de las obras;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 23, de 27 de enero último, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Alcobendas, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente con fecha 29 de septiembre del año en curso, haciendo constar que las obras de depuración que están realizadas, son subterráneas y no existe acceso a las mismas, por lo que no pueden comprobarse;

Resultando que han sido solicitados los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca, emitiéndose el primero de ambos en 23 de diciembre del pasado año, documento que ha sido incorporado al expediente de referencia y contiene las condiciones que deben imponerse a la empresa "Madrimalla".

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto acceder a la solicitud con las siguientes

Condiciones

1.ª Autorizar a la empresa "Madrimalla", propiedad de don Jaime Trabal Font, para la apertura de un pozo en zona de policía de cauces del arroyo Valportillo, en término municipal de Alcobendas (Madrid), con destino al alumbramiento de aguas para usos domésticos. Igualmente se autoriza para efectuar un vertido de aguas residuales en la zona de policía de cauces anteriormente citada, previa depuración.

2.ª La apertura del pozo se realizará en la margen derecha del arroyo Valportillo, dentro de límites de la finca donde se ubica la factoría "Madrimalla". Las características del pozo serán 10 m. de profundidad, 1,20 m. de diámetro interior, revestido de fábrica de ladrillo de un pie de espesor, situado a 2,50 m. del borde del cauce. La maquinaria para la captación de las aguas será un grupo electro-bomba de 1 CV de potencia.

3.ª Las obras relativas a la depuración de las aguas residuales, procedentes exclusivamente de las de usos domésticos, se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado por el autorizado y que obra en el expediente. Quedan obligados a la instalación de un sistema de cloración de las aguas residuales después de la depuración en fosa séptica y antes de su vertido a pozo absorbente.

Todas las obras se realizarán de forma tal que en cualquier momento puedan ser inspeccionadas, es decir, sean visitables, con objeto de poder tomar las muestras que fueran necesarias para su análisis.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que estén dentro de los límites que a continuación se consiguen:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25°C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.

Dureza: Menor de 20º.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg./l.

B. O. D.: Menor de 10 mg./l. de oxígeno.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30°C.

Materias orgánicas: Menor de 2 mg./l.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

5.ª Esta autorización se entiende hecha con carácter provisional y a título de precario, debiendo cesar en el momento que se compruebe la detración de aguas públicas, en cuyo caso se hace precisa la correspondiente concesión de aguas, de acuerdo con el Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927.

6.ª Se otorga esta autorización sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Seguros de Accidentes del Trabajo y demás disposiciones de carácter social.

8.ª Esta autorización se otorga con independencia de las disposiciones que regulan los alumbramientos afectados por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. (Referencia 3.850/69.)

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.889)

(O.—81.161)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 5 de noviembre de 1969, por la que se concede autorización a "Explotación Industrial de Canteras y Obras, S. A." (E. I. C. O. S. A.) para aprovechar aguas del río Guadarrama, en término municipal de Batres (Madrid), con destino a usos domésticos, excepto bebida y riego, de jardín.

Examinado el expediente y proyecto promovidos por "Explotación Industrial de Canteras y Obras, Sociedad Anónima"

(E. I. C. O. S. A.), solicitando autorización para aprovechar aguas del río Guadarrama, en término municipal de Batres (Madrid), con destino a usos domésticos, excepto bebida y riego de jardín, solicitándose al propio tiempo autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de la primera fase de la Urbanización Monte de Batres, en la zona residencial denominada Coto Redondo.

Resultando que abierto el período de presentación de proyectos en competencia por anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 13 de diciembre de 1968 y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, sólo se presentó el de la sociedad peticionaria y posteriormente se unió al mismo, resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público, escritura de compraventa a favor de (E. I. C. O. S. A.), escritura de modificación de Estatutos; escritura de constitución de la sociedad y certificación del Secretario del Consejo autorizándolo a don Francisco Díaz Amezcua, actuando en nombre y representación de la misma, en las cuales constan la inscripción de dominio a favor de la sociedad interesada;

Resultando que fué verificada la información pública en los "Boletines Oficiales" correspondientes y en tablón de edictos del Ayuntamiento de Batres (Madrid), sin que durante el plazo fijado fuesen presentadas reclamaciones contra la petición según consta en la certificación y anuncio que fué devuelto diligenciado;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó la confrontación, con asistencia de un representante de la sociedad interesada, con fecha 12 de junio último y como consecuencia emitió informe el día 19 del mismo mes, en el que manifiesta que el proyecto presentado concuerda sensiblemente con el terreno, siendo correcta su redacción, consistiendo las obras en una tubería porosa de 300 mm. de diámetro que se comunica con un pozo, el cual lo hace a su vez con otro segundo pozo situado dentro de la caseta de elevación en que se instala un grupo electrobomba de 4 CV que impulsa las aguas hasta el módulo calculado para un caudal de 20 litros/seg., del cual van a parar a un depósito inferior desde el que se verifica una segunda impulsión calculada para 30 litros/seg., mediante un grupo electrobomba de 80 CV de potencia y tubería de impulsión de 200 mm. de diámetro con longitud de 1.490 metros.

Se proyecta la instalación depuradora de las aguas residuales, mediante un depósito circular, con aireación, de hormigón armado y fondo cónico separado en compartimientos por campana de políester desde la cual pasan el decantador por la sedimentación gravitatoria de fango, recogiendo finalmente el caudal depurado en un colector hasta el punto de destino.

Respecto al caudal necesario el proyecto se ha redactado para atender las necesidades de la urbanización, compuesta de 447 viviendas en parcela unifamiliar y en 385 viviendas en edificación comunal, calculándose a razón de ocho habitantes para las primeras y seis para las segundas, por lo que se deduce una población total de 5.724 habitantes, a los que se asigna una dotación de 250 litros por habitante y día, los que incrementados en el 10 por 100 para servicios generales totalizan un caudal de cerca de 18 l./seg., el cual se redondea a 20 litros/segundo, que es el solicitado;

Resultando que como complemento del proyecto de las obras de abastecimiento figura en el expediente un proyecto de saneamiento, depuración y vertido para la primera fase de la urbanización, puede autorizarse este vertido puesto que el saneamiento y la depuración se piensa realizar en fases sucesivas, para lo cual será preceptiva la presentación del proyecto correspondiente que se adicione a la autorización del vertido;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Jefatura Provincial de Sanidad, quien manifiesta que las aguas deberán ser depuradas previamente a su vertido por cloración, puesto que se trata de cauce protegido, analizada para comprobar la eficacia de la depuración.

Que la Abogacía del Estado informa favorablemente sin encontrar obstáculos que se opongan a la concesión solicitada.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia, que los informes emitidos son favorables y que con la autorización que se otorgue, no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales, ni a los de la Administración.

Que en las condiciones que se fijan se pretende garantizar la inocuidad del vertido, previniéndose la posibilidad de verificar los correspondientes análisis de las aguas.

Vistos los informes emitidos, el expediente y proyecto tramitados, la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959 sobre transferencias de funciones y creación de las Comisaría de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.ª Se concede autorización a "Explotación Industrial de Canteras y Obras, Sociedad Anónima" (E. I. C. O. S. A.) y a don Francisco Díaz Amezcua, para derivar hasta un caudal de 20 l./seg. de agua del río Guadarrama, con destino a usos domésticos, excepto bebida y riego de jardín de la urbanización denominada "Monte de Batres", en término municipal de Batres (Madrid), autorizándose al propio tiempo el vertido de las aguas residuales de la citada urbanización denominada zona residencial "Coto Redondo".

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión, suscrito en Madrid en julio de 1968, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Díaz Amezcua, complementado por el saneamiento, depuración y vertido de la primera fase de Urbanización, suscrito por el mismo Ingeniero, en 25 de junio de 1968, con la prescripción de que las aguas sean depuradas por cloro antes de su vertido en el río.

La Comisaría de Aguas del Tajo puede autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas a los seis meses, a partir de la misma fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de la explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo, del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Tajo.

5.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

- Color: Incoloro y transparente.
- Sabor: Agradable.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 mgr./litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Agresividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18°.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg./lt.
- B. O. D.: Menor de 10 mgs/lt. de oxígeno.
- Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg./lt.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mg./lt. (NO₃).

Cloruros: Menor de 250 mgs./lt. de (CL).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días de 36° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg./lt.

Fenoles: Menor de 0,001 mg./lt. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis, se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

El incumplimiento de esta autorización será suficiente para que por esta Comisaría de Aguas del Tajo se proceda al precinto de las instalaciones de toma.

6.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior así como las que la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios, para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

8.ª El agua que se concede no podrá dedicarse a otros usos que el establecido en estas condiciones, queda adscrita a la vivienda y prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella.

10. Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final de las obras, y se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar dichas obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquellas según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Diós guarde a Vds. muchos años.

Madrid, a 5 de noviembre de 1969.— El Comisario Jefe de Aguas.—Firmado: Luis Felipe Franco (Rubricado).

Al pie se lee: "Explotación Industrial de Canteras y Obras, S. A." (E.I.C.O.S.A.)

Es copia: El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.892) (O.—81.164)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 89.734 a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Segorbe (expediente número 18.291/69),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Administrador (Firmado).

(G.—6.541)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la Administración de Tributos Directos ha dictado acuerdo accediendo a lo solicitado por las empresas que se citan a continuación, aceptando la renuncia expresada la aplicación del Régimen de Evaluación Global para determinación de la cuota por Beneficios o del Impuesto de Sociedades por el ejercicio que se indica.

Y no habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Empresas a las que se notifica

Suministros Agro-Industriales, S. A.—Arlabán, 7.—Núm. C. I. F. A-2800547.—Ejercicio 1969.—Referencia 6.931.

Director Gerente de Frange, S. L.—Avenida José Antonio, 6, 3.º.—Núm. de C. I. F. B-2802192.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.424.

Director Gerente de Orbea y Cía., Sociedad Anónima.—Relatores, 1.—Madrid. Número de C. I. F. A-2802872.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.441.

Director Gerente de Guadarrama Industrial, S. A.—Avda. José Antonio, 65. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2804439.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.820.

Director Gerente de Sistemas Ibéricos, Sociedad Anónima.—Paseo Pintor Rosales, 56. Madrid.—Número de C. I. F. A-2806941.—Ejercicio 1967.—Referencia 9.823.

Director General de Pepsi-Cola de España, S. A.—C.ª de la Solana, carretera de Loeches, T. de Ardoz. Madrid.—Número de C. I. F. A-2808328.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.845.

Servicios (Safe, S. A.).—Ayala, 48. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2808564.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.851.

Director General de Concentrados Vegetales, S. A.—Avda. José Antonio, 33.—Madrid.—Número de C. I. F. A-2807798.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.860.

Director Gerente de Tomás Rosa, Sociedad Anónima.—Paseo Pintor Rosales, número 56. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2805463.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.885.

Director Gerente de Fémina, S. A.—Corredera Baja, 8. Madrid.—Número de C. I. F. A-2806407.—Ejercicio 1969.—Referencia 9.905.

Director General de Dicisa.—Sagasta, número 27. Madrid.—Número de C. I. F. A-2809716.—Referencia 10.082.—Ejercicio 1969.

Director General de Montajes del Aluminio, S. A.—Sagasta, 24.—Madrid.—Número de C. I. F. A-2811518.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.126.

Director Gerente de Exclusivas Montecarlo, S. A.—Embajadores, 152. Madrid. Número de C. I. F. A-2811894.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.138.

Director Gerente de Transáridos, S. L.—Paseo de Moret, 7. Madrid.—Número de C. I. F. B-2812123.—Ejercicio 1967.—Referencia 10.147.

Director Gerente de Cotramasa.—San Leonardo, 3, 3.º. Madrid.—Número de

G. I. F. A-2813301.—Ejercicio 1967.—Referencia 10.174.

Director Gerente de la Cuesta de la Vega, S. A.—Felipe IV, 9. Madrid.—Número de C. I. F. A-2813338.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.176.

Director Gerente de Inmobiliaria Nerja, Sociedad Anónima.—General Perón, 5. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2814360.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.207.

Director Gerente de Socaltra Española, Sociedad Anónima.—General Martínez Campos, números 9 y 11. Madrid.—Número de C. I. F. A-2814421.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.371.

Director Gerente de Compagnie Ferguson Morrison Knudsen, S. A. (Sucursal de España).—Princesa, 1. Edificio Torre de Madrid.—Núm. de C. I. F. I-2814523. Ejercicio 1967.—Referencia 10.377.

Director Gerente de Flujo Hispánica, Sociedad Anónima.—Marqués de Villamagna, 4.—Núm. de C. I. F. A-2814848.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.392.

Director Gerente de Hispano Francesa de Diatomeas y Tierras Decolorantes, Sociedad Anónima.—Paseo de Recoletos, 19. Número de C. I. F. A-2814990.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.398.

Director Gerente de Hierros Garfer, Sociedad Anónima.—Avda. de José Antonio, 65. Madrid.—Número de C. I. F. A-2815440.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.447.

Director Gerente de Vicente Pérez Lleras.—Alonso Cano, 77 (triplicado). Madrid.—Número de C. I. F. A-2816638.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.454.

Director Gerente de Martín Inmobiliaria, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 56. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2817338.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.481.

Director Gerente de Cunningham-Limp de España, S. A.—Luisa Fernanda, 10. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2817674.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.617.

Director Gerente de Técnicas de Precisión, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2819061.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.678.

Director Gerente de Sea Containers España, S. A.—Paseo de la Castellana, 4, 7.º. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2819124. Ejercicio 1969.—Referencia 10.681.

Director Gerente de Ashland Químicos, Sociedad Anónima.—Princesa (Edificio Meliá). Madrid.—Número de C. I. F. A-2821068.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.717.

Director Gerente de Suministros de Materiales y Colocación, S. A.—Doctor Castelo, 52. Madrid.—Número de C. I. F. A-2821283.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.726.

Luis García del Valle.—Jaribú, 131. Madrid.—Núm. de D. N. I. 2.164.558.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.746.

Catalina Tapia Pacheco.—Carretera de Pastrana, km. 4.—Alcalá de Henares. Madrid.—Núm. de D. N. I. 2.426.506.—Referencia 10.774.—Ejercicio 1969.

Director Gerente de Van Eeighen, Sociedad Anónima.—Velázquez, 23. Madrid.—Número de C. I. F. A-2811883.—Ejercicio 1969.—Referencia 10.776.

Director Gerente de Milupa Sociedad Distribuidora, S. A.—Martín de Vargas, número 13. Madrid.—Número de C. I. F. A-2815571.—Ejercicio 1969.—Referencia 11.043.

Publmarketing, S. A.—Núñez de Arce, número 11. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2820815.—Ejercicio 1969.—Referencia 11.054.

Director Gerente de Excavaciones Unidas, S. A.—General Moscardó, 10. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2819616.—Ejercicio 1969.—Referencia 11.076.

Director Gerente de Coprensa.—Arenal, número 22. Madrid.—Núm. de C. I. F. A-2822108.—Ejercicio 1969.—Referencia 11.080.

Director Gerente de Inglisvesta, S. A. Fortuny, 45. Madrid.—Número de C. I. F. A-2814456.—Ejercicio 1968.—Referencia 13.717.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.531)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS.

No habiendo presentado las Sociedades que al final se relacionan, el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del texto refundido de la ley del Impuesto general sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado texto legal y regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2 del mismo texto, se acuerda la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo previamente comunicarse a la Sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo sexto del Decreto 1992/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al acuerdo definitivo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Eléctrica Almagreña, S. A.—Almagro. Madrid.—Núm. de índice A-2800582.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.281.

Colón y Compañía Transaérea Española.—Avda. José Antonio. Madrid.—Número de índice H-2801849.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.382.

Industrias Textiles Madrid, S. A.—Carretera Andalucía, s/n. Madrid.—Número de índice A-2801948.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.390.

Didáctico Musical-Mutua.—Plaza de los Ministerios, 62. Madrid.—Núm. de índice H-2802219.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.420.

Justo Aedo y Compañía, S. L.—Plaza del Callao. Madrid.—Núm. de índice B-2802570.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.449.

Miguel Chacón Rivas y Cía., S. R. C.—Antonio Muñoz, 12. Madrid.—Núm. de índice C-2804940.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.685.

Sucesores de A. Pastor, S. L.—Joaquín García Morato, 72. Madrid.—Núm. de índice B-2803020.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.486.

Auto Vehículos, S. A.—Zarzal, 9. Madrid.—Núm. de índice A-2806581.—Ejercicio 1967.—Referencia 5.887.

Akron, S. A.—N. S. Marino Aru, 13. Bilbao.—Núm. de índice A-2808554.—Ejercicio 1967 contraído.—Referencia 6.220.

Supromun, S. L.—General Sanjurjo, 55 (don José García Noreña). Madrid.—Número de índice B-2808887.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.316.

Eyber, S. A.—Abedul, 6. Madrid.—Número de índice A-2809513.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.503.

Gabsor, S. A.—Carretera Vicálvaro, kilómetro 3,500. Madrid.—Núm. de índice A-2809976.—Referencia 6.639.—Ejercicio 1967.

Forestal Hispánica, S. A.—Dávila, 3. Madrid.—Núm. de índice A-2810047.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.665.

Constelación Industrial, S. L.—Paseo Onésimo Redondo. Madrid.—Número de índice B-2810108.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.678.

Gassoga, S. L.—Prolongación Ponzano, sin número. Madrid.—Núm. de índice B-2810304.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.732.

Auto-Meca, S. L.—San Telmo, 81. Madrid.—Núm. índice B-2810401.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.752.

Muebles y Ballestas, S. A.—Avda. España, s/n.—Núm. de índice A-2810459.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.769.

Frate, S. L.—Miguel Angel, 13.—Número de índice B-2810528.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.787.

Agropecuaria Guadarrama, S. A.—Finca Estivaler. Villaviciosa de Odón (Madrid).—Núm. de índice A-2808985.—Ejercicio 1967.—Referencia 6.982.

Transportes del Desierto, S. A.—Marqués del Riscal, 11. Madrid.—Núm. de índice A-2811558.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.234.

Fele, S. A.—Antonio Beceril, 9. Madrid.—Núm. de índice A-2811726.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.280.

Guasfilms, S. A.—Fortuny, 45, 1.º dcha. Madrid.—Núm. de índice A-2811870.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.314.

Esamen, S. A.—San Telmo, 28. Madrid.—Número de índice A-2812006.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.340.

Venezuela, S. A.—Reyes Magos, s/n. Madrid.—Núm. de índice A-2812150.—Referencia 7.375.—Ejercicio 1967.

Aryel, S. A.—Ordenanza, 17 (port.). Madrid.—Núm. de índice B-2812325.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.428.

Papelera de Rioja, S. A.—Rioja-Almería.—Núm. de índice A-2812842.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.567.

Talleres Elorza, S. L.—Ctra. Madrid a Andalucía, km. 18. Madrid.—Número de índice B-2812862.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.574.

Tego Española, S. A.—García Martín, número 9.—Núm. de índice A-2813079.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.630.

Suedinvesta, S. A.—Fernando Guante, 1. Las Palmas de Gran Canaria.—Número de índice A-2813315.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.692.

Unavesa, S. A.—Santiago García Vicuña, 7. Madrid.—Número de índice A-2813316.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.693.

Lafuerza, S. A.—Madrid.—Núm. de índice A-2814455.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.966.

Cía. Papelera Conquistadores, S. A.—Camino Viejo Villaverde, 8.—Ejercicio 1967.—Referencia 7.997.—Núm. de índice A-2814585.—Madrid.

Cía. Extractora de Aridos, S. A.—Colón, 1, 3.º. Madrid.—Número de índice A-2815291.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.187.

Cooperativa Cinematográfica Minerva Films. Corredera Baja. Madrid.—Número de índice F-2815458.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.226.

Cía. Española Promotora de la Exportación, S. A.—Plaza de la Magdalena, 7, 1.º. Madrid.—Núm. de índice A-2816042.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.407.

Olimpic Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima.—San Telmo, 77. Madrid.—Núm. de índice A-2816287.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.463.

Saiva, S. A.—Feijóo, 14. Madrid.—Número de índice A-2817171.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.664.

Rofel, S. L.—Islas Filipinas, 42. Madrid.—Número de índice B-2812771.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.686.

Servicio Universal de Noticias y Colaboraciones, S. A.—Lázaro Galdeano, s/n. Número de índice A-2817974.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.894.

Joker, S. A.—Lázaro Galdeano, s/n. Madrid.—Núm. de índice A-2818002.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.893.

General de Comercio y Distribución.—Princesa, 1. Madrid.—Núm. de índice A-2818266.—Ejercicio 1967.—Referencia 8.973.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.532)

Comisión de Ayuda Familiar de la Audiencia Territorial

AVISO

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos dependientes de esta Comisión (funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas, y huérfanos de padre y madre de funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número 3.º, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma 3.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1970, ancurriendo, de no

presentarlas en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación, que establecen las normas 1.ª, 3.ª y 4.ª, respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 ("B. O." del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

(G. C.—6.975)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A.", contra don Gervasio Valencia Arenas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, el vehículo embargado al demandado, marca "Dodge Dart", matrícula M-534.469, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar la suma de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Segundo

Que el depositario del vehículo embargado es don José Manuel Martín García Matamoros, encontrándose el vehículo que se subasta en el garage "Dorrio", de la calle de Santa Aurea, número 8, de esta capital. Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.680)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia de don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas áticos letras C y D en la planta séptima de la casa número cuarenta de la calle de Ibiza, de esta capital, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas para cada uno de ellos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.677)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número ciento siete de mil novecientos sesenta y nueve de juicio ejecutivo, a instancia de "Comercial de Auto-Suministros, S. A.", contra don Manuel Vindel Regidor, mayor de edad y domiciliado en General Oráa, número cincuenta, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el vehículo embargado y depositado en poder del demandado, coche grúa, marca "Dodge", matrícula M-266.203, valorado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación rebajado en el veinticinco por ciento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido precio y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—7.663)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número trescientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la sociedad "Norma, Suministros para la Racionalización Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Emilio Martínez Vélez, vecino de León, avenida de Quevedo, número dos, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo y hora de las once y media de la mañana, el automóvil, marca "Austin", matrícula LE-14.311, embargado a dicho ejecutado y en poder del cual se encuentra en calidad de depósito, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de veinte mil pesetas en que ha sido valorado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo; y

Que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos determinados por la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.669)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho autos de juicio ejecutivo, instados por "El Motor Nacional,

Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Jesús Martín Mejías, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado, siguiente:

Furgoneta, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-635.885. Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Manuel Sánchez Cristín, con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, número setenta.

Sale a la venta en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referido vehículo sale a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cuarenta y cinco mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que la cantidad en que sea rematada, se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate previo descuento de la suma que se haya depositado para tomar parte en la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.672)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número ciento veintidós de mil novecientos sesenta y nueve autos de juicio ejecutivo, instados por "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José María López Sáez, mayor de edad, casado, con domicilio en Barrio de San Miguel, bloque dos, casa dos, piso cuarto, puerta tres; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Camión, marca "Barreiros, matrícula M-638.056, el que se encuentra depositado en poder del demandado.

Sale a la venta en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referido vehículo sale a subasta por primera vez y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo me-

nos, al diez por ciento efectivo de las doscientas cincuenta mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que la cantidad en que sea rematado, se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, previo descuento de la suma que se haya consignado para tomar parte en el remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.673)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia en los autos de mayor cuantía promovidos por doña María Gullón Granero y don Antonio Díaz Peña, representados por el Procurador señor Olivares, contra don Victorino Valdés Valdés, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día nueve de diciembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

La participación de cincuenta y seis con ochocientos noventa y siete por ciento de las dos terceras partes de la casa sita en esta capital, calle de Ferraz, número dieciocho moderno, de esta capital.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones setecientos veinte mil ciento treinta pesetas con sesenta y tres céntimos en que pericialmente ha sido tasada dicha participación indivisa.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral y testimonio de escritura, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes habrán de conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos, con la certificación de cargas, estarán asimismo de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—7.635)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio número trescientos veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, instados por "Ibero-América de Financiaciones, So-

ciudad Anónima", representada por el Procurador señor Correa Olivás, contra don Antonio González Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, o sea, por la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, el local comercial que se describirá, embargado a dicho deudor, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, primero, el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es de la siguiente descripción:

Urbana. — Número uno. Local comercial de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a las calles de Víctor Manuel III, Eusebio Morán y Plaza Nueva, le corresponde el número uno por la calle de Víctor Manuel III. Situado en la planta baja o primera. Mide treinta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, portal y rellano de escalera; derecha, escalera, cuarto de basuras y patio de la casa; izquierda, calle de Eusebio Morán, y fondo, nave propiedad de "Almazora, S. A.". Cuota de doce enteros cuarenta y siete centésimas por ciento. Inscrita al tomo setecientos setenta y siete, folio ciento ochenta y nueve, finca número treinta y un mil cuatrocientos noventa, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.666)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de don Juan Bahr Emden, que gira comercialmente como "Hans E. Bahr", contra don Joaquín Bau Puig, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, las siguientes fincas:

En Madrid. — Local de negocio, tienda número cuatro de la calle Fernández de los Ríos, número cincuenta, con vuelta que tiene entrada por la calle Galileo, número cincuenta y tres, adquirida por don Joaquín Bau Puig y su esposa doña María García Santamaría, juntamente con don Joaquín Pérez y Pérez, en el precio de ciento cuarenta mil pesetas, mediante escritura pública de seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid al tomo mil cuatrocientos noventa

y tres, libro quinientos cuarenta y ocho, folio cuarenta y uno, finca diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro, valorada en un millón novecientos veinte mil pesetas.

En Calella. — Partido judicial de Arenys de Mar. — Porción de terreno o solar para edificar sito en Calella, frente a la calle Balmes, sin número, que mide diez metros de ancho o frente por treinta y siete metros sesenta centímetros de largo o fondo, lo que hace una extensión superficial de trescientos setenta y seis metros cuadrados; linda: por el frente o Poniente, en línea de diez metros, con dicha calle de Balmes; por la derecha, entrando; Sur, parte con finca de don José Soles Gallido, parte con resto de la finca de doña Teresa Caledana Oliver, y parte con resto de la finca de don Enrique Teisedor Salvá; por izquierda, Norte, con calle Monturiol, y por la espalda, Oriente, con calle de Angel Culanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo doscientos veintinueve, folio noventa, finca dos mil doscientos trece, inscripción primera. Valorada en dos millones doscientas setenta y cinco mil trescientas sesenta pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Arenys de Mar, simultáneamente, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, bien entendido que el rematante los acepta sin tener derecho a pedir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.674)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Levante, S. A.", contra don Enrique Gómez Sousa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, por lotes separados y por las cantidades, que también se expresan, las fincas que a continuación se describen:

Fincas

Primera. Finca en término de Alcalá de Guadaíra, conocida por "La Galvana", sitios de Palos Nuevos, Pozo, La Casilla, Henke, Galvanilla y Las Viñas, con cabida total de cincuenta y ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas cincuenta y nueve centiáreas, formada por las seis suertes que a continuación se describen y que constituyen una explotación agrícola con unidad orgánica y que son las siguientes: Primera. Suerte de tierra plantada de olivar, en el término de dicha ciudad, llamada de los Palos Nuevos; que linda: al Norte, con una gavia o camino; al Sur, con olivares de la hacienda de Mateo Pablo; al Este, con olivares de don Manuel García y hacienda de "La Concepción"; y al Poniente, con tierras de la hacienda de Mateo Pablo. Tiene una cabida de dos hectáreas se-

tenta y una áreas y cuarenta y tres centiáreas, con trescientos treinta y dos olivos. Segunda. Suerte de tierra plantada de olivar, en el mismo término, conocida por la del Pozo; linda: al Norte, con tierras calmas que fueron de don José María Mateos y olivares de la hacienda llamada del "Nevero", ahora de la hacienda de "La Concepción"; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con la suerte que seguidamente se describe, y al Oeste, con tierras de la hacienda de olivar llamada "Mateo Pablo"; tiene de cabida dos hectáreas setenta y una áreas y cuarenta y tres centiáreas, con trescientos cuarenta olivos y un pozo de agua dulce. Tercera. Suerte de tierra plantada de olivar, en dicho término, conocida por la Casilla; que linda: al Norte, con tierras calmas que fueron de don José María Matros y olivares de la hacienda del "Nevero", hoy de la hacienda de "La Concepción"; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con olivares de don Manuel García y hacienda de "La Concepción", y al Oeste, con la suerte llamada del Pozo, anteriormente descrita; tiene de cabida dos hectáreas setenta y una áreas y cuarenta y tres centiáreas, con trescientos veinticinco olivos y una casa pequeña para guardar los enseres de labranza. Cuarta. Suerte de olivar y tierra calma nombrada Henke y El Paso, de cabida veintiuna hectáreas noventa y siete áreas y sesenta centiáreas, de las que diecisiete hectáreas noventa y ocho áreas están plantadas de olivar y el resto, o sean, tres hectáreas noventa y nueve áreas sesenta centiáreas, están destinadas a cereal, dentro de cuyo perímetro existen dos pozos de agua potable; linda: al Norte, con la vereda de Santa María o caminos de los Palacios y con el resto de la finca matriz de que se segregó; al Sur, con finca propiedad de doña Dolores Rollán, don Manuel García y don Pedro Pérez; al Este, con la carretera de Madrid a Cádiz o de Utrera al Puente de la Pájara y casilla de peones camineros, y al Oeste, con finca de don José Mulero Lobato, don Jesús, don Francisco y doña Concepción de la Serna Luque, don Pedro Pérez y don Manuel García. Quinta. Suerte de olivar procedente de la nombrada Santa Cecilia, de cabida siete hectáreas y cuarenta áreas; que linda: al Norte, con el resto de la finca matriz de que se segregó; al Sur, con finca de doña Dolores Alonso; al Este, con otras de los señores Maestre, don Enrique Gutiérrez y don Manuel Rodríguez, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Cádiz o de Utrera al Puente de la Pájara. Sexta. Suerte de olivar, hoy tierra calma y eucaliptal, nombrada Galvanilla, Henke y Las Viñas, de cabida veintiuna hectáreas una área y setenta centiáreas; que linda: al Norte, con la vereda de Santa María y camino de los Palacios; al Sur, con la carretera de Madrid a Cádiz, herederos de doña Dolores Alonso, don Manuel García, don Juan Troncoso y el señor Marqués de Torrenueva y con finca segregada de la que se está describiendo, vendida a don Tomás Domínguez Martín; al Levante, con la citada carretera, y al Poniente, con la vereda de Santa María y olivar de don Tomás Domínguez Martín. Sale a subasta esta finca en la cantidad de once millones de pesetas.

Segunda. En Alcalá de Guadaíra. — Suerte de olivar en el pago de La Galvana, de dicho término, compuesta de dos aranzadas y veinte pies, equivalentes a una hectárea cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas; que linda: por Levante, con olivar que fué de la "Fábrica de San Miguel", de dicha ciudad; por el Norte, con estacada y garrotal de la hacienda de "Nieves", de don José Ramón del Bando; por el Poniente, con cerca de olivar nombrada La Galvana, del Conde de Guadaíra, hoy de don Enrique Gómez Sousa, y por el Sur, con olivar de don Andrés Alonso. Sale a subasta esta finca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Tercera. En Alcalá de Guadaíra. — Parcela de terreno que forma parte de la hacienda de Santa Ana de Campo Alegre, en el sitio de "Las Mozas de Campo Alegre", pago de "Patarín" y "La Ruana", situada en término de dicha ciudad. Tiene de cabida dos hectáreas, treinta y un áreas y veintiocho centiáreas, que linda: al Norte, con la parcela de don José Aragón Rueda; al Este, con el camino de Los Palacios; al Sur, con camino de disfrute, y al Oeste, con terrenos propiedad de don Luis Abad Valero. Sale a subasta esta finca en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Utrera, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo referido de la finca o lote en que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro, referentes a las fincas descritas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.675)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de Sociedad Anónima "Tractores Españoles", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Samblas Moro, sobre reclamación de veintitrés mil trescientas noventa y tres pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un turismo, marca "Dodge Dart", matrícula M-606.878.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se exoide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Reyes.

(A.—7.681)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Muebles La Fábrica F. E. R. S. A.", contra don José Sagarra Oliva, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula B-278.017.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Cas-

taños, de Madrid, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido automóvil está en poder del demandado en concepto de depósito. Dicho señor tiene su domicilio en la avenida del Manzanares, número doscientos catorce, y el mencionado vehículo puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.632)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de don José Montalvo Herranz, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Emiliano Virseda García, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Los Urquiza, números tres y cinco, representado por el Procurador señor Azorín Albiñana, sobre cobro de cantidad, se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo "Land Rover Santana", modelo 109, con grúa acoplada, en mal estado general de conservación y funcionamiento, matrícula de Madrid, número 593.866, tasado en setenta mil pesetas. Depositado en poder de don Juan Gordo Sánchez, domiciliado en calle Parador, número seis, planta baja, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre, a las once horas; y se previene:

Que el tipo de subasta es el de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.678)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Granitos Sangar, S. A.", representada por el Procurador señor Jimeno García, contra don Ramón Martínez Munera, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Santa Juliana, número treinta y dos, segundo, sobre cobro de cantidad, se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una cortadora de mármol, con árbol fijo y motor de 12 HP.

Una cortadora de mármol, con árbol fijo y motor de 12 HP, de la Casa "Viuda de Antequera", Córdoba.

Una cortadora de mármol, con árbol fijo y motor de 7 1/2 de HP, de la Casa "Viuda de Antequera", Córdoba.

Una cortadora con árbol fijo y motor de 10 HP, de la Casa "Rodón", de Barcelona.

Dos pulidoras para pulir mármol, tipo torpedo, en bancada fija, con motor de 5 HP.

Dos pulidoras más, de brazo, con motor de 5 HP, también con brazos articulados.

Dos pulidoras más, italianas, de pisos, de pulir suelos, con motor de 3 1/2 HP.

Dos pulidoras también de pisos, con motor de 1 1/2 HP cada una de ellas.

Un compresor de 3 HP, movable.

Seis lijadoras, tipo inglés.

Seis taladros normales.

Herramientas en el taller sito en la Colonia de Irradiación, calle C, sin número, del barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), al final, correspondiendo esas herramientas a cincuenta punteros, cincuenta uñetas conceses y otras.

Tasados todos ellos en la cantidad de noventa y siete mil doscientas pesetas.

Depositados en poder del propio demandado don Ramón Martínez Munera.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre, a las once horas; y se previene:

Que el tipo de subasta es el de noventa y siete mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—7.667)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado de igual clase número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis González Escajedo, contra don Eusebio Lunar García Tenorio, vecino de Griñón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Una cafetera exprés, marca "Faema", modelo 3.000, de tres brazos, núm. 34.609, para 220 V.

Un molinillo de café, número 9.716, a 220 V.

Tasado todo ello en veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en ella, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.665)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento ochenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Dou Fernández, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, con don Francisco Pérez Fernández, mayor de edad, vecino de Madrid, calle del Río, número cuatro, en reclamación de cuarenta mil setecientos diecinueve

pesetas con cuarenta y cinco céntimos en cuyos autos por providencia dictada en el día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, la que tendrá lugar el día cinco de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercero.

Una máquina de café, marca "Pavoni", de cuatro portas, tasada en veintinueve mil quinientas pesetas.

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Luis Viada.—El Juez de primera instancia, A. Avendaño.

(A.—7.640)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Vega Fernández "Jimosa", contra doña Ana Teresa de Voz Ros, sobre reclamación de cantidad, juicio señalado con el número ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a la demandada y que han sido tasados en veintisiete mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, piso bajo, el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a su-

basta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes de que se trata fueron depositados en poder de la propia demandada, domiciliada en Alcorcón, calle Madrid, número once.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.679)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Luis Fernández González, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní Veraza, contra don José Luis Peralta Calleja, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Un televisor, marca "Kolster", de doce pulgadas, valorado pericialmente en cinco mil pesetas.

Una mesita auxiliar para el televisor, valorada en quinientas pesetas.

Un frigorífico "Siemens", de ciento noventa litros, valorado en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

de acuerdo adoptado en fecha 27 de febrero de 1969 y 12.902,86 pesetas de pagas extraordinarias.

1.200. Asignar a doña Isabel Isaac Cuevas, viuda del Auxiliar administrativo de la Corporación don Ricardo Arias Rodríguez-Vilariño, la pensión, redondeada en pesetas, de 33.576 anuales, con efectos de 12 de marzo de 1969, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo. Dicha pensión, por estar acogido el causante a la Ley 108/1963, es igual al 45 por 100 del haber regulador, el cual asciende a 74.612,24 pesetas y está formado por 19.000 pesetas de sueldo base, 17.100 pesetas de retribución complementaria, 27.853,35 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100 y 10.658,89 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.201. Reconocer a don Rafael Serrano Garrido, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 18 de septiembre de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 60.463 anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.202. Reconocer a doña Enriqueta García Catalina, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 18 de septiembre de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 59.162 anuales, cantidad integrada por 51.445,64 pesetas de su pensión actual y 7.716,84 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.203. Reconocer a doña Gertrudis Blázquez Sánchez, viuda del Portero Mayor de la Corporación don Carlos Flor Sánchez, el primer quinquenio pasivo con efectos de 30 de septiembre de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 68.566 anuales, cantidad integrada por 59.622,18 pesetas de su pensión actual y 8.943,32 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.204. Reconocer a don Justo Elorza Vidal, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de septiembre de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 64.416 anuales, cantidad integrada por 56.048,67 pesetas de su pensión actual y 8.407,30 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.205. Reconocer a don Vicente Alcobendas Gurgos, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 12 de septiembre de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 78.795 anuales, cantidad integrada por 68.517 pesetas de su pensión actual y 10.277,55 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

por haberse probado documentalmente que, con arreglo a la legislación en vigor, corresponde su asistencia a esta Corporación.

1.184. Acceder a lo interesado por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Gerona y, en su consecuencia, aceptar cargo del enfermo mental Vicente Piquero Morales en el Hospital Psiquiátrico dependiente de dicha Corporación, en donde se halla actualmente internado, en razón a que dicho enfermo estaba asistido por cuenta de esta Diputación en el Sanatorio Psiquiátrico "Conde de Romanones", de Alcohete, de donde se fugó en el mes de julio pasado, y abonar a aquella Corporación las estancias que haya causado o cause en lo sucesivo hasta que se disponga su traslado al Sanatorio de procedencia.

1.185. Elevar de 90 a 100 pesetas diarias, con efectos de 1.º de enero del próximo año de 1970, el precio de la estancia de los niños subnormales asistidos por cuenta de esta Corporación en los siguientes establecimientos: Instituto Psicopedagógico "Dulce Nombre de María", de Málaga; Residencia Escuela Infantil de Psicopedagogía; Instituto Rehabilitación "Bochs Marín"; Escuela de Enseñanza Especial para Adolescentes; Reverendas Esclavas de la Virgen Dolorosa; Instituto Laboral Sagrado Corazón; Instituto de Santa Teresa de Avila y Colegio de María Corredentora.

1.186. Elevar de 75 a 100 pesetas diarias, con efectos de 1.º de enero del próximo año de 1970, el precio de la estancia de los niños subnormales asistidos por cuenta de esta Corporación en el Instituto "Fray Bernardino Alvarez" y en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel, dependientes del P. A. N. A. P.

1.187. Elevar a 100 pesetas diarias la cuantía de las becas concedidas por esta Corporación a niños sordomudos, con efectos de 1.º de enero del año próximo de 1970, en los centros siguientes: Colegio Nacional de Sordomudos, Instituto de Sordomudos "Ponce de León", Colegio de la Purísima, Colegio de San José, de Valencia, e Instituto Valenciano de Sordomudos.

1.188. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Colonia-Sanatorio de "San Francisco de Borja", de Fontilles, la cantidad de 1.860 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho establecimiento por la enferma Josefa Telesfora García Corona, cuyo cargo fué aceptado, en su día, por esta Corporación por corresponderle legalmente.

1.189. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la adquisición, por gestión directa, y de conformidad con lo informado por las Comisiones de Beneficencia, y de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, de 905 camas, 905 colchones, 905 almohadas y 905 mesillas, con destino a los nuevos dormitorios del Colegio Provincial de San Fernando, por un

Un aparato acondicionador de aire, para frío y calor, marca "Gibson", en uso de funcionamiento, valorado en tres mil pesetas.

Un comedor, compuesto de una mesa redonda, valorada en ochocientas pesetas. Seis sillas, tapizadas en color verde, novecientas pesetas.

Un aparador, con puertas de cristal, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa adosada a la pared, mil pesetas.

Un sofá, tapizado en skay color verde, mil novecientas pesetas.

Total, veintiuna mil seiscientas pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en Madrid, calle de Miguel Angel, número seis.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día cuatro de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

El tipo de tasación será el importe del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

V

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.676)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el número de orden cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Julián Testillano, en nombre de don Antonio Estavillo Sarralde, contra don Cándido Domínguez Hernández, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Un comedor, compuesto de una mesa rectangular con luna de cristal, de 1 x 1,30, aproximadamente, para seis cubiertos; un aparador, con tres cajones centrales y dos puertas laterales; un trinchero, con dos puertas laterales; seis sillas, en madera, tapizadas, tanto el respaldo como el asiento, en raso adamascado color granate; un sillón de brazos, también tapizado con la misma tela; una lámpara de techo, de cinco brazos y seis luces. Todo ello en buen estado de conservación, en estilo español antiguo, y todos dichos muebles tallados, en color oscuro. Valorado en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Bargueño de un solo cuerpo, con puerta central, tallado, en madera estilo español antiguo, haciendo juego con el comedor, con patas de madera, también talladas. Valorado en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Armario ropero, de tres cuerpos, en madera de chapa, barnizado, en mal estado de conservación. Valorado en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Armario de un solo cuerpo, también en madera de chapa, en deficiente estado de conservación y roto. Valorado en la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total de la anterior tasación pericial, impor-

tante ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito de doña Francisca Bermejo, esposa del demandado, que tiene su domicilio en calle de las Conchas, número tres, de esta capital, en cuyo domicilio radican igualmente los bienes embargados.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total de la anterior tasación pericial.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Doy fe. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.664)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado bajo el número ciento veintidós de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Sociedad Anónima de Tractores Españoles", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Angel Barajas Zamorano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican, con el veinticinco por ciento de descuento sobre el precio de su avalúo:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la esposa del demandado doña Julia Vázquez Cedrón, con domicilio en Palomeras, número tres.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Inter", de veintitrés pulgadas, con UHF incorporado, con estabilizador y mesa de ruedas, por valor de diez mil pesetas. — Un motor Diesel, marca "Barreiros", modelo A45H001, de tres cilindros, con número de serie 214.297, cuyo precio es de doce mil pesetas, lo que hace un total de veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.670)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 133.217, por 12.000 pesetas, fecha 4 de enero de 1969, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de noviembre de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—7.630)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

importe de 2.910.480 pesetas, con cargo al Presupuesto titulado "Pactos y Mejoras", previo el correspondiente suplemento de crédito; y declarar de urgencia la citada adquisición, según los fundamentos y propuestas contenidas en el informe emitido al efecto, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.190. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, primera fase, en el pueblo de Anchuelo.

1.191. Aprobar liquidaciones de las obras de saneamiento, primera fase, en el pueblo de Anchuelo, por un importe total de 455.910,75 pesetas, declarando de abono a favor del contratista, don Fernando Larrumbide Torre, el saldo resultante de 90.496,42 pesetas.

1.192. Aprobar liquidación de las obras de saneamiento, primera fase, en el pueblo de Villaconejos, por un importe total de 1.451.697,89 pesetas, declarando de abono a favor del contratista, don José Luis Azagra Fontanillo, el saldo resultante de 234.669,54 pesetas.

1.193. Aprobar presupuesto de reparación de las captaciones en el abastecimiento de agua a los pueblos de Villamantilla y Villanueva de Perales, por un importe de 148.259,37 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 137.500 pesetas.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.194. Aprobar la reorganización de la Institución Cultural "Jiménez de Cisneros", cuyo Patronato coordinará las actividades culturales de la Corporación en el ámbito de la provincia, y facultar a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo para que realice los trámites necesarios para la pronta puesta en marcha de la Institución.

1.195. Aprobar proyecto de bases de convocatoria de un concurso para adjudicar dos becas, por importe de 8.000 pesetas cada una de ellas, con destino a alumnos necesitados del Centro de Formación Relojera de Madrid.

Gobierno Interior

1.196. Señalar el día 30 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.197. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Director general de Administración Local de 8 de septiembre de 1969 por la que se aprueba, a reserva de lo que en su día disponga el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de febrero de 1969, en el que se hizo extensivo a todos los pensionistas que se encuentran en idénticas condiciones a las puestas de manifiesto en sentencias del Tribunal Contencioso de 12 de mayo de 1966, 15 de marzo de 1967 y 18 de junio y 19 y 21 de octubre de 1968 el criterio mantenido por la Sala de ser conforme a Derecho la inclusión de la parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento en los haberes reguladores respectivos, aun cuando disfrutasen pensiones iguales al 100 por 100 de esos haberes reguladores; con efectos desde las correspondiente fechas de asignación de las pensiones.

1.198. Rectificar la pensión de 40.981,37 pesetas asignada a la Auxiliar administrativo doña Ana-María Muñoz Orts, elevándola a 50.014 pesetas anuales por inclusión en su haber regulador de la parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, en aplicación de acuerdo adoptado con fecha 27 de febrero de 1969, y de una gratificación fija de 6.000 pesetas percibida en activo durante cuatro años. Dicha pensión es igual al 100 por 100, redondeado, de un haber regulador de 50.013,96 pesetas, integrado por 16.300 pesetas de sueldo base, 16.485,10 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100, 1.226,07 pesetas de parte proporcional a cuatrocientos cincuenta y cinco días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, 6.000 pesetas de gratificación fija y 10.002,79 pesetas de pagas extraordinarias, y con efectos de 1 de septiembre de 1967, día siguiente al de su jubilación, y a reserva de lo que en su día disponga el texto articulado que desarrolle la Ley 79/1968, de 5 de diciembre.

1.199. Asignar a don Vicente López de la Roja, Oficial ebanista de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 19 de diciembre de 1968, la pensión de 64.514 pesetas anuales, con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación, y a reserva de lo que en su día disponga el texto articulado que desarrolle la Ley 79/1968, de 5 de diciembre. Dicha pensión es igual al 100 por 100, redondeado, de su haber regulador, el cual asciende a 64.514,31 pesetas y está formado por 21.781,37 pesetas de sueldo base, 28.600,22 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, pesetas 1.229,86 de parte proporcional a doscientos noventa y siete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y que se aplican en virtud